

PERGAMINO, Julio 13 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1993, al considerar el Expediente: B-71/92 (D.E.H-4454/92) BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIA-LISTA, Presenta Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E.p/que realice las tramitaciones ante la Dirección de Hidráulica de la Pcia. a efectos de realizar un relevamiento integral de desagües pluviales en MARIANO H. ALFONZO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con ----- la DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el convenio correspondiente al ESTUDIO DE LOS DESAGUES PLUVIALES DE LA LOCALIDAD DE MARIANO H. ALFONZO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de dos (2) folios útiles, obra a fs. 7 y 8 de las presentes actuaciones.-

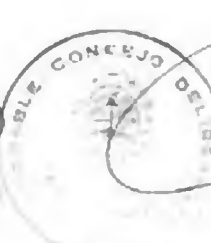
ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3307/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD CONCEJALES DEL PERGAMINO


CONCEJO DEL PERGAMINO


MARIELA CONTI
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD CONCEJALES DEL PERGAMINO